

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

### SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 25AS2022 MC U4 DE 29 DE MARZO DE 2022

Con fecha 30 de marzo de 2022, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 25AS2022 MC U4 de 29 de marzo de 2022.

En virtud de la calificación de la documentación, así como el cuadro de valoración de ofertas el cual se adjunta a la presente Resolución, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE VÁLVULAS DE COMPUERTA PARA LA OBRA DE LA Balsa de Vicario en la Isla de la Palma, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado. REF: TSA0072405.**

#### Empresas admitidas:

- ✓ NIF: B48750806 BELGICAST INTERNACIONAL, S.L.U.
- ✓ NIF: A38027322 BOLSA DE AGUAS DE LA PALMA, S. A.
- ✓ NIF: B75189639 CMO VALVES TECHNOLOGY, S.L.
- ✓ NIF: B38874525 FONTANERÍA Y CALOR 2006, S.L.

**Clasificar** las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	CMO VALVES TECHNOLOGY, S.L.	Total puntuación: <b>96,00 puntos</b> <u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	BELGICAST INTERNACIONAL, S.L.U.	Total puntuación: <b>76,05 puntos</b>
Orden 3	BOLSA DE AGUAS DE LA PALMA, S. A.	Total puntuación: <b>5,23 puntos</b>
Orden 4	FONTANERÍA Y CALOR 2006, S.L.	Total puntuación: <b>2,95 puntos</b>

**Mejor oferta:** La oferta presentada por la empresa CMO VALVES TECHNOLOGY, S.L. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (32.576,74 €), IGIC no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.
- Inscripción en el ROLECE (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público) el licitador aportará documento completo en el que se reflejen los datos inscritos.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará copia simple de las Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles (2018, 2019 y 2020), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado emitido por la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva solicitada (5%) en la presente licitación: MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.628,84 €)
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ  
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ  
Gerente de TRAGSA UT4